



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En abril del año 2017, se promulgó la Ley Nacional N° 27350 que crea el "Programa Nacional para el Estudio e Investigación del uso medicinal de la planta de cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales", que se reglamentó mediante Decreto N° 738 del mismo año.

Este Programa tiene como objetivo principal desarrollar acciones de promoción y prevención dirigidas a personas que padezcan enfermedades con diagnósticos específicos e incluidos en la clasificación de enfermedades de la OMS, y que se les haya prescripto cannabis o derivados por un profesional médico.

La Provincia de Río Negro adhirió a la norma nacional mediante la Ley Provincial N° 5.039.

En el mes de marzo del año 2019 el gobierno argentino estableció las condiciones de cultivo para la producción nacional de cannabis con fines científicos y terapéuticos y es en este contexto que se gesta el Proyecto de Producción de Cannabis sativa con fines terapéuticos, científicos y de investigación y desarrollo en la delegación INTA Regional Patagonia Norte.

El proyecto se presentó en una Jornada de Capacitación abierta al público en general, en la Ciudad de Cipolletti el 22 de noviembre de 2019 .El encuentro fue presentado por la Contadora Mariana Amorosi, asistente de planificación del INTA Alto Valle y contó con la presencia de prestigiosos profesionales con experiencia en la temática, tales como el Dr. Darío Andrinolo, toxicólogo investigador de CONICET; Dr. Marcelo Morante ,Profesor Investigador de la Universidad de La Plata y Director del Posgrado en Uso de Cannabis medicinal ; Dr. Marcelo Di Blase, médico especialista en neurología infantil , entre otros.

Los impulsores del proyecto, Centro Regional Patagonia Norte del INTA, vienen sosteniendo un trabajo mancomunado con la Asociación Civil Ciencia Sativa y consideran necesario incluir a otras instituciones públicas (INTI, CONICET , Universidad Nacional del Comahue , Universidad Nacional de Río Negro, entre otras).

El proyecto se divide en dos grandes objetivos generales en concordancia con los fines de la Ley 27.350.

- 1) Cultivo y adaptación del manejo técnico-productivo de cannabis en las condiciones de la Patagonia Norte, para



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la obtención de fitopreparados terapéuticos y con fines de investigación científica. Desarrollo : ZONA INTA ALTO VALLE, Etapa 1.

2) Mejoramiento genético para lograr "cepas patagónicas" y banco de semillas. Desarrollo: ZONA INTA BARILOCHE, Etapa 2.

- Objetivos específicos de la Etapa 1:

1.1: Instalación y puesta a punto de la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto.

1.2: Importación de germoplasma de variedades seleccionadas de cannabis con aptitudes terapéuticas.

1.3: Evaluación de acuerdo a los factores ambientales regionales, el comportamiento, rendimiento y calidad de variedades de cannabis mediante técnicas de cultivos y bajo diferentes tipos de cubiertas.

1.4: Producción de material floral para la elaboración de fitopreparados estandarizados con fines científicos y terapéuticos del material genético seleccionado.

1.5: Caracterización y pre-selección de las variedades de cannabis de interés para el mejoramiento genético en función a su adaptabilidad local y composición química.

1.6: Preparación y producción de fitopreparados para uso medicinal terapéutico para lo cual se harán convenios con laboratorios públicos de producción de medicamentos.

Esta etapa cuenta con la aprobación del Ministerio de Salud de la Nación, ha sido declarada de Interés por la Cámara de Diputados de la Nación, y está en tratamiento para obtener la aprobación de INASE y otros organismos nacionales como estipula la Ley 27.350.

- Objetivos específicos de la Etapa 2

2.1: Instalación y adaptación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de esta etapa.

2: Conservación de plantas madre y desarrollo de protocolos para la producción de clones a partir de la pre selección en la etapa 1.

2.3: Desarrollo de programas de mejora genética propios, que atiendan las necesidades particulares de la región patagónica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2.4: Caracterización y conservación de germoplasma de cannabis de interés terapéutico seleccionado en la etapa 1 y 2 a través de semillas, plantas y cultivos in vitro.

Esta etapa no cuenta aún con las autorizaciones pertinentes de Organismos oficiales nacionales.

El proyecto global pretende incorporar herramientas de trazabilidad que garantice seguridad en los datos y la información para lo cual se creará un sistema que funcionará como fuente de consulta, análisis de datos y seguridad en todos los estadios, desde la semilla hasta el producto final.

En razón de la alta demanda de productos cuyo principio activo es el cannabis o sus derivados, con fines médicos, y a partir del marco legal establecido a partir de la promulgación de la Ley Nacional 27.350, a la cual la provincia de Río Negro oportunamente adhirió, este tipo de proyectos adquiere enorme trascendencia, ya que impulsa articular capacidades institucionales propias de una región, la patagónica, con otros organismos para la producción de cannabis medicinal, atendiendo la demanda de parte de la sociedad, con evidencia científica seria, en el marco de la ley y regulado por el Estado.

“La relativa facilidad en la obtención del aceite, debe hacernos suponer que la elaboración artesanal no es la mejor opción posible. La elaboración de compuestos sin control, son parte de la oscura historia de la humanidad y también el origen de leyes regulatorias en el mundo, luego de muertes y discapacidades de mucha gente, como consecuencia del facilismo y el descontrol”.

Por ello:

Autor: Lucas Romeo Pica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico y comunitario el "Proyecto de Producción de Cannabis Sativa con fines Terapéuticos, Científicos y de Investigación y Desarrollo en Patagonia Norte, a desarrollarse en Centro Regional Patagonia Norte del INTA".

Artículo 2°.- De forma.